



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0086 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015**  
**Lima 17 DE ABRIL 2015**

**VISTO:**

El Memorandum N° 090/SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 15 de abril de 2015 de la Presidencia Ejecutiva, sobre encargo de funciones de Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0017 SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 30 de enero de 2015, se encarga las funciones de Directora General de Administración a la Eco. Gloria Luz Valverde Carbajal a partir del 10 de febrero de 2015;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 085 SENAMHI-OGA-OPE/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se aprueba la licencia sin goce de haber solicitada por la Eco. Gloria Luz Valverde Carbajal, por un periodo de tres (3) meses a partir del 18 de abril de 2015, debiendo reincorporarse a sus funciones de Directora General de Administración al término de la licencia antes indicada;

Que, mediante documento de visto, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, dispone encargar las funciones de Directora General de Administración a la **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO** a partir del 20 de abril de 2015;

Que, la **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO**, con Contrato Administrativo de Servicios –CAS N° 025 -SENAMHI-CAS/2015 suscrito el 10 de abril de 2015, tiene vínculo laboral con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del 10 de abril al 31 de diciembre de 2015, para que desempeñe de forma individual y subordinada como Especialista en Control Previo en la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal en la forma de designación temporal;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del SENAMHI relativo a las funciones de la Presidencia Ejecutiva, aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0361-SENAMHI-PREJ-ORA/2008 de fecha 30 de diciembre de 2008, es competencia del Presidente Ejecutivo designar a sus funcionarios de confianza, contratar y aprobar el desplazamiento de personal de acuerdo a los dispositivos vigentes;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,



Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Personal, la conformidad de la Directora General de Administración, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO**, personal CAS, las funciones de Directora General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a partir del 20 de abril de 2015, mientras dure la licencia sin goce de haber por el periodo de tres (3) meses de la Eco. Gloria Luz Valverde Carbajal.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Ing. AMELIA DÍAZ PABLO**  
**Presidenta Ejecutiva del SENAMHI**

**DISTRIBUCION:**

AIS  
OAJ  
OGA  
OPE  
Legajo Personal  
Interesada  
17-04-2015  
GVC/APP/CAM.